

38



# Desafíos digitales en la protección de datos personales

Karla de Jesús Díaz Santana  
CUSur

Teresa Magnolia Preciado Rodríguez  
CUTonalá

CONOCIMIENTOS  
/DISCIPLINADOS



Las tecnologías de la información han facilitado el desarrollo de las actividades cotidianas, y si bien este adelanto se hace visible durante la segunda mitad del siglo XX, esto ha quedado demostrado desde el inicio de la pandemia por covid-19 en el año 2020, cuando por motivo de la contingencia sanitaria se tuvieron que buscar mecanismos para evitar los contagios, y a su vez, continuar con las actividades diarias. Por esta razón, diversas empresas implementaron el trabajo en casa como medida de no pausar actividades y evitar contagios entre su personal. Los centros educativos no fueron la excepción, ya que comenzaron a implementar las clases en línea para con ello evitar que los alumnos quedaran rezagados en sus actividades escolares.

Pero, ¿cuáles fueron los medios tecnológicos que facilitaron el desarrollo de las actividades desde casa? La realización de las actividades a distancia fue posible utilizando plataformas digitales, las cuales son una herramienta con la que pueden interactuar dos o más personas, y realizar diversas actividades como interactuar socialmente, estudiar, comerciar, jugar, solo por mencionar algunas. Las plataformas digitales más conocidas son las redes sociales, cualquier sitio de internet, las *apps* en los dispositivos móviles o programas de las PC.

Con este panorama, las plataformas digitales se viralizaron no solo para trabajar y estudiar, también como una forma de socializar. Si bien las plataformas digitales brindaron a la sociedad la oportunidad de acercarse más a sus seres queridos, estudiar, trabajar y comerciar de una manera fácil y rápida, esto trajo consigo un fenómeno por demás interesante: la sociedad se vio envuelta en un ambiente virtual, por medio del cual se compartían imá-

genes, documentos, audios, textos; todos ellos cargados de información personal o también conocida como datos personales.

Pero, ¿qué son los datos personales? Se pueden definir como son cualquier dato que permita que una persona pueda ser identificada o identificable ante los demás. Como el nombre, teléfono, correo, imagen, firma, domicilio. También existen datos personales que se consideran sensibles como son: estado de salud, creencias, origen étnico o racial, ideología política, y datos biométricos (huella digital, patrones faciales, retina, voz, ADN).

Ahora que conocemos que son los datos personales, surgen más interrogantes: ¿Qué sucede con la información personal compartida a través de las plataformas digitales?, ¿quién cuida de esa información personal?, ¿existe alguna autoridad que regule su divulgación? o ¿cuál es el medio a través del cual los usuarios de plataformas digitales pueden controlar el uso que se le da a su información personal?

Lo cierto es que la aceleración de este fenómeno digital reactivó estas y otras preocupaciones sobre las cuales la sociedad está despertando, se sabe que en efecto existen leyes que buscan proteger el derecho a la intimidad o como viene plasmado en la Constitución mexicana en su artículo 16, derecho a la protección de datos personales, del cual se derivan varias leyes como son la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como un Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que busca establecer mecanismos en un esfuerzo por proteger la información personal de las personas.

Si bien, el INAI aún no sienta las bases para que se puedan proteger los datos personales de los usuarios de plataformas digitales en México, se pueden adoptar ciertas medidas para buscar proteger la información que se comparte a través de plataformas digitales como son: 1) usar contraseñas seguras, que incluyan mayúsculas, minúsculas, números y símbolos; 2) utilizar el modo incógnito para que no se guarden contraseñas ni el historial de navegación; 4) antes de acceder datos personales en un sitio web revisar que el mismo sea seguro y leer con detenimiento el aviso de privacidad o política de privacidad, términos o condiciones; 5) leer los permisos que se otorgan a las aplicaciones móviles antes de autorizarlas; 6) descargar las aplicaciones o *apps* desde los sitios oficiales, por mencionar algunos.

En el caso de la literatura, hay pocos estudios respecto a la protección de los datos personales de usuarios de plataformas digitales, toda vez que esta variable es lo que hace que el tema sea novedoso, ya que la información existente en el contexto mexicano se refiere a la protección de los datos personales en contextos corporativos o de las instituciones, dejando por fuera a los usuarios de plataformas digitales.

Es por ello que la problemática relacionada a las plataformas digitales y la protección de los datos personales se ha visto dirigida solo al sector educativo, desde la perspectiva de los estudiantes, haciendo uso de las plataformas digitales, pero aún falta que se generen estudios jurídicos que busquen responder a las interrogantes antes planteadas y que sean capaces de dotar de certidumbre a los usuarios de plataformas digitales en México respecto de su derecho humano a la protección de sus datos personales.

Por lo que a continuación podrás encontrar una serie de ideas muy difundidas en torno a la protección de los datos personales de los usuarios de plataformas digitales, veremos como muchas de ellas son equivocadas.

### **Mis datos personales solo puedo verlos yo**

Este es un mito muy popular, ya que las personas piensan que si configuran su información en redes sociales para solo verlas ellas, nadie más puede tener acceso, pero no es así. La plataforma digital guarda la información personal y en ocasiones cambia la política de privacidad, por lo que los datos personales pueden quedar expuestos.

### **Los datos personales solo son: mi nombre, correo y número de teléfono**

Los datos personales son cualquier dato que permita que una persona pueda ser identificada o identificable ante los demás. Como tu nombre, correo, imagen, firma o dirección. También existen datos personales que se consideran sensibles como son: estado de salud, creencias, origen étnico o racial, ideología política, y datos biométricos (huella digital, voz, ADN).

### **Si no acepto que las plataformas digitales guarden mis datos no los pueden usar**

Los datos personales no pueden ser utilizados o compartidos sin tu consentimiento salvo en casos en que así lo estipulen las leyes.

### **Cualquier dato personal que se encuentre en internet puede utilizarse libremente**

No, porque el dato personal solo le pertenece a la persona, y para utilizarse tendría que solicitarse a la misma una autorización sobre el tratamiento que deseen darse a sus datos personales. En plataformas digitales, se solicita que se autorice un documento llamado términos y condiciones (aviso de privacidad).

### **Los famosos no poseen datos personales, ya que su identidad es pública**

Falso. Las personas famosas no dejan de tener derechos y obligaciones como cualquier otra persona y les protegen las mismas leyes que a todos. Solo ellos pueden decidir qué datos compartir y el tratamiento que desean les sean aplicados al igual que todos. La diferencia consiste en la exposición que tienen ante las personas derivado de su profesión.

### **Solo les roban los datos personales a las personas ricas**

No. Todas las personas somos susceptibles a la vulneración de nuestro derecho a la protección de datos personales con independencia de su estatus económico.

### **Solo las empresas dueñas de las plataformas digitales tienen que proteger los datos personales**

Falso. Todos debemos de cuidar los datos personales a los que tenemos acceso. Aunque es verdad que las empresas e instituciones públicas que solicitan datos personales para poder brindar un servicio tienen una obligación mayor al ser responsables de la información personal con la que trabajan.

### **El robo de datos personales solo se da en empresas de servicios**

Falso. Cualquier empresa, institución o particular con independencia de su giro puede dar mal uso a nuestros datos personales y con ello generar robo de datos.

### **Las empresas venden los datos personales sin permiso**

Es común que empresas de servicios vendan los datos personales de los usuarios a otras empresas para poder ofertar productos con ello. Un ejemplo: en un explorador web buscas un refrigerador, después entras a una red social y te promocionan un refrigerador.

## **No existe legislación en tema de protección de datos personales**

Falso. Existe la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Aunque ante los nuevos retos presentados como es el uso de plataformas digitales, ha sido complicado para ellos adaptarse y dar la protección adecuada a las personas.



## Universidad de Guadalajara

Ricardo Villanueva Lomelí  
**Rectoría General**

Héctor Raúl Solís Gadea  
**Vicerrectoría Ejecutiva**

Guillermo Arturo Gómez Mata  
**Secretaría General**

Juan Manuel Durán Juárez  
**Rectoría del Centro Universitario  
de Ciencias Sociales y Humanidades**



D.R. © 2023, Universidad de Guadalajara

© Karla de Jesús Díaz Santana  
y Teresa Magnolia Preciado Rodríguez  
**Texto**

Sayri Karp Mitastein  
**Dirección de la Editorial**

Iliana Ávalos González  
**Coordinación editorial**

Carmina Nahuatlato Frías  
**Coordinación y cuidado editorial  
del proyecto**

Carlos Ocádiz Gutiérrez  
**Corrección**

Melissa Álvarez Castillo  
**Diseño y diagramación**

 @editorialudg

Diciembre de 2023  
Editado en México



## Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales

Sarah Corona Berkin  
Olaf Kaltmeier  
**Dirección**

Hans-Jürgen Burchardt  
**Codirección**

[www.calas.lat](http://www.calas.lat)

 CalasCenter

 calas.center



Margarita Hernández Ortiz  
**Coordinación General de Investigación,  
Posgrado y Vinculación**

Rosa Alicia Arvizu Castañeda  
**Jefatura de la Unidad de Comunicación  
y Difusión de la Ciencia**

 CienciaUDG

## CONOCIMIENTOS //INDISCIPLINADOS

Sarah Corona Berkin  
Margarita Hernández Ortiz  
**Dirección del proyecto**

Beatriz Nogueira Beltrão  
Abi Valeria López Pacheco  
**Coordinación del proyecto**

Publicación realizada con  
el apoyo de Conahcyt 297691.

# CONOCIMIENTOS INDISCIPLINADOS

Es un espacio de publicación y participación de la comunidad universitaria. Creemos que, sin barreras disciplinarias ni vocabularios herméticos, la comunicación científica debe ser dialógica para que la producción del conocimiento siga en marcha. **Conocimientos Indisciplinados** es un proyecto de la Universidad de Guadalajara, el Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS), la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación a través de Ciencia UDG y la Editorial Universidad de Guadalajara.

**Lee, escribe,  
únete al diálogo.**



[www.calas.lat/es](http://www.calas.lat/es)